



Gobierno Autónomo Descentralizado
SECRETARIA DE CONCEJO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, EN EL MES DE ENERO
DEL 2017.**

SESIÓN ORDINARIA, 31 DE ENERO DE 2017.

RESOLUCIÓN: 014-31-01-2017: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, CON SIETE VOTOS A FAVOR RESUELVE: APROBAR SIN NINGUNA OBSERVACIÓN NI MODIFICACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL MARTES 24 DE ENERO DEL 2017.

CONFORME ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE DECLARA AL CANTÓN GUARANDA LIBRE DE MINERÍA METÁLICA, SE REMITE A LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.

RESOLUCIÓN: 015-31-01-2017: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, CON OCHO VOTOS A FAVOR RESUELVE: UNA VEZ QUE EL ÓRGANO LEGISLATIVO AVOCADO CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE TAYTA CARNAVAL DE GUARANDA 2017, EL CONCEJO MUNICIPAL SE RATIFICA EN LA REFERIDA ACTA Y CONSECUENTEMENTE EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

RESOLUCIÓN: 016-31-01-2017: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, CON OCHO VOTOS A FAVOR RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO EL CANTÓN GUARANDA REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A EFECTO LA DONACIÓN DE DOS LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL GADC- GUARANDA DENOMINADOS: AGUACOTO UBICADO EN LA PARROQUIA ANGEL POLIBIO CHAVES DEL CANTÓN GUARANDA DE LA SUPERFICIE ACTUAL DE 41.035,25M2 Y EL PREDIO DENOMINADO GUANGULIQUIN UBICADO EN LA PARROQUIA GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA, CANTÓN GUARANDA DE LA SUPERFICIE ACTUAL DE 10.297,91M2, A FAVOR DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE GUARANDA, EP- EMVIS-G,



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado
SECRETARIA DE CONCEJO

ESTABLECIÉNDOSE UN PLAZO DE TRES AÑOS LÍMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PRINCIPAL DE LAS DONACIONES, CASO CONTRARIO SE EFECTIVICE LA REVERSIÓN DE LOS MISMOS.

DR. MIGUEL ANGEL LEÓN Z.
SECRETARIO GENERAL DE
CONCEJO MUNICIPAL.



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec